



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 739/2015 MINISTERIO DE SALUD

Centro de Asistencia e Investigación en Neurociencias
Cognitivas y Trastornos de la Memoria.
Del: 11/05/2015; Boletín Oficial: 15/05/2015

VISTO:

La Ley N° 4.013, las Resoluciones N° 702/SSSS/98 y [N° 1320/MSGC/13](#), el Expediente N° 67.522/2001, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, el Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta propicia la creación de un Centro de Asistencia e Investigación en Neurociencias Cognitivas y Trastornos de la Memoria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Servicio de Neurología de ese efector;

Que se viene observando desde fines del siglo XX la prolongación de la expectativa de vida, debido a los numerosos progresos y avances evidenciados en distintas ramas de la ciencia en general y de la medicina en particular;

Que tal situación conlleva un aumento exponencial de las patologías dependientes del avance de la edad, entre otras la aparición de deterioros cognitivos y trastornos de la memoria;

Que dentro del grupo etario de personas mayores de 65 años de edad existe una gran cantidad de sujetos que consultan a diario por distintos trastornos que inciden en su memoria, siendo una queja frecuente en el curso del envejecimiento normal pero también una característica de las etapas iniciales de algunos cuadros clínicos que revelan el comienzo del deterioro en el sistema neurocognitivo de la persona;

Que resulta necesario tener presente que dichas patologías que afectan al grupo etáreo descrito, constituyen una problemática que debe ser atendida para prevenir su expansión, siendo la prevalencia de la demencia en los países desarrollados del 1,5% en la población de 65 a 69 años de edad y de hasta el 20,5% entre los individuos entre 85 y 89 años de edad;

Que se debe tener presente la referencia publicada en el año 2012 por la Organización Mundial de la Salud junto a la Asociación Internacional Enfermedad de Alzheimer (Alzheimer's Disease International), los cuales redactaron un reporte Demencia, una Prioridad en la Salud Pública en el cual se insta a los gobiernos a tomar conciencia de esta problema y delinear políticas acordes a esta epidemia;

Que la situación descrita tiene enorme impacto en la salud pública y en la economía, por lo que corresponde establecer herramientas para revitalizar y ponderar las políticas sanitarias tomando como eje la prevención;

Que ante esta realidad se entiende conveniente crear en el Servicio de Neurología del Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta un Centro de Asistencia e Investigación en Neurociencias Cognitivas y Trastornos de la Memoria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Centro desarrollará, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estrategias no sólo de prevención, detección temprana y de manejo adecuado y racional de los pacientes con deterioro cognitivo, sino también de asistencia de las personas que lo padecen;

Que el Centro se convertirá en un obligado referente para todo el Sistema de Salud, dada su alta capacidad científica y de investigación;

Que la Dirección Científica del Centro estará a cargo del Dr. Ricardo F. Allegri, F.C. 316.092, médico de planta en el Servicio de Neurología del Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta con 30 horas semanales y especialista en Neurología; sin que ello importe modificación de su situación de revista ni mayor erogación que la que por ello le corresponda;

Que el Dr. Ricardo F. Allegri posee experiencia e idoneidad en la materia, siendo reconocido en el ámbito de su especialidad como un referente, no sólo por su experiencia clínico-asistencial, sino además por su permanente investigación en el campo que nos ocupa, desempeñándose como Investigador Principal del Consejo de Investigación en Salud (CIS) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el citado profesional, conjuntamente con un grupo de profesionales del Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta, desarrolla tareas asistenciales, docentes y de investigación, efectuando publicaciones de dichos trabajos en revistas especializadas en el orden nacional e internacional;

Que oportunamente han tomado intervención la Dirección General de Salud Mental, la Dirección General de Redes y Programas de Salud, las Jefaturas de los Servicios de Neurología de los Hospitales Generales de Agudos José Ramos Mejía y Cosme Argerich y la Dirección General Región Sanitaria III, quienes han manifestado el beneplácito en su conjunto, destacando la importancia y necesidad de este Centro en el Sistema de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Que la Ley N° 4.013 establece entre los objetivos propios del Ministerio de Salud, diseñar, planificar, ejecutar y controlar las políticas, planes y programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, en el marco del Sistema Único e Integrado de Salud.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 19 de la Ley N° 4.013,

LA MINISTRA DE SALUD RESUELVE

Artículo 1°.- Créase el Centro de Asistencia e Investigación en Neurociencias Cognitivas y Trastornos de la Memoria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Servicio de Neurología del Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta.

Art. 2°.- Establézcase que la Dirección Científica del Centro estará a cargo del Dr. Ricardo F. Allegri, F.C. 316.092, médico especialista en Neurología, sin que ello importe modificación en su situación de revista ni mayor erogación que la que por ello le corresponda.

Art. 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no ocasionará erogaciones para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, posteriormente, pase para su conocimiento y demás efectos al Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta. Cumplido, archívese.

Reybaud

